



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01400-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 DIC 2023

En atención al memorial que obra en el expediente, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del 29 de septiembre del 2023 en cuanto a la entidad donde se debe oficiar para el embargo de los salarios del demandado, esto es, POLICIA NACIONAL, y no como se dijo en el auto en cita.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Por secretaria, elabórese nuevo oficio teniendo en cuenta lo anotado en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	12 DIC 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 181 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr